

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Ayuntamientos

### MADRIGAL

= Subasta =

El día 21 del actual, se celebrará en el local de este Ayuntamiento, las subastas sobre aprovechamiento de 50 estéreos de lena gruesa y 100 de ramaje, y la de pastos para 600 lanares, 10 mayor y 20 menor, del monte denominado «Dehesa boyal», número 28 del Catálogo, para el año forestal de 1943-44, bajo los tipos de 250 y 1.320 pesetas, respectivamente, y demás condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones, en esta Secretaría.

La de leñas se celebrará a las once horas, y la de pastos a las trece.

Si quedasen desiertas estas primeras subastas, se volverán a celebrar el día 30 del mismo, a igual hora y condiciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrigal 2 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Romanillos.

(Derechos de inserción, 25 ptas.)

### LA YUNTA

El día 23 del mes actual y hora de las quince y diez y seis del mismo, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos propios «La Dehesa», «Escambonado» y otros, para el año 1943-1944, con arreglo al plan forestal y pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Yunta 11 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, José Hernández.

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

### NAVALPOTRO

Don Eusebio Bermejo Iniéstola, Alcalde Nacional de Navalpotro.

Hago saber: Que el día 24 del actual y hora de las diez y doce, tendrá lugar en esta Alcaldía, bajo mi presidencia o delegado, las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas para el año 1943-44, con

arreglo al plan forestal y pliegos de condiciones obrantes en este Ayuntamiento, según publica el «Boletín Oficial» número 200, de 21 de Agosto último.

Navalpotro a 13 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Eusebio Bermejo. 2180

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

El día 24 del corriente y a las once horas, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal, de estos propios, bajo el tipo de 1.000 pesetas y año forestal de 1943-44, con sujeción al pliego de condiciones obrante en este Ayuntamiento.

Valdepeñas de la Sierra 11 de Septiembre de 1943. El Alcalde, Casto M. 2181

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

### VALDELAGUA

Bajo la presidencia del que suscribe, se celebrará el día 27 del actual la subasta del aprovechamiento para 100 colmenas, en los montes números 77, 78 y 79, con arreglo al plan forestal 1943-44, publicado en el «Boletín Oficial» número 200, del 21 de Agosto último; si ésta resultare desierta, se celebrará la segunda el 7 de Octubre, y en igual caso, la tercera el 14 del referido mes.

Valdelagua a 11 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Félix Henche. 2182

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

### CIRUELAS

El día 28 del actual, en la Sala Consistorial, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de la «Dehesa Pajera» y año forestal de 1943 a 1944:

La de pastos, para 500 lanares o 25 vacunos, bajo el tipo de 700 pesetas.

La de esparto, bajo el tipo de 110 pesetas.

La de juncos, bajo el tipo de 50 pesetas.

Las horas de las subastas son a las trece, catorce y quince, respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y conocimiento general.



Si resultasen desiertas estas subastas, tendrán lugar las segundas el día 8 de Octubre, en las mismas horas y lugar.

Ciruelas 11 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Valerio Romero. 2168

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### ROMANONES

El día 26 del mes actual, de once a trece, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas de aprovechamientos del monte para 1943-44: Pastos, para 1000 cabezas de lana y 300 de pelo, en 3.500 pesetas.

Leñas gruesas, 200 estéreos y 700 de ramaje, en 2.400 pesetas.

Plantas aromáticas, 15 quintales métricos, en 150 pesetas.

Cien colmenas, en 500 pesetas.

Si alguna resultare desierta, se celebrará la segunda ocho días después, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Romanones 13 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 2185

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### TAMAJON

Por acuerdo de la Comisión gestora que tengo el honor de presidir, el día 4 de Octubre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor delegado, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 101 del Catálogo, para 200 cabezas de ganado cabrío y 25 de vacuno, bajo el tipo de 1.300 pesetas, más los gastos de presupuesto, para el año forestal 1943-1944, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Tamajón a 14 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Tomás Serrano. 2183

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

### POZANCOS

El día 28 del mes actual y hora de las once y las doce del mismo, tendrá lugar en esta Alcaldía, las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas del monte de estos propios, denominado «Peña del Gato», número 228, para el año 1943-44, con arreglo al Plan Forestal y pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozancos 14 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Luciano Yubero. 2186

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### ATIENZA

Asensi Alonso, Isabel; de estado casada, profesión quincallera, de 26 años, domiciliada últimamente en Sigüenza, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para ser reconocida de las lesiones que le han sido producidas; y de no presentarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Atienza a 17 de Septiembre de 1943.—El Juez de instrucción ejerciente, Mariano Ruilópez.

2201

## Juzgados municipales

### MEDRANDA

Don Juan Aparicio de las Heras, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia del vecino don Tomás Domingo Vela, contra don Venancio Ortega Escribano, vecino de Cendejas de Enmedio, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, costas y gastos, con esta fecha, por el señor Juez municipal suplente, por incompatibilidad del propietario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En el pueblo de Medranda, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; el señor don Lorenzo Muñoz Moreno, Juez municipal suplente, ha visto y examinado atentamente el presente juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Tomás Domingo Vela, vecino de este pueblo, mayor de edad, de estado viudo y de profesión labrador, contra don Venancio Ortega Escribano, hoy de ignorado paradero, lo que si fué vecino de Cendejas de Enmedio, mayor de edad, de profesión labrador, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, que es en deberle y por otro lado existiendo temor de que el demandado pudiera ocultar o mal vender sus bienes con perjuicio del acreedor, solicitó el embargo preventivo de bienes del demandado, presentando como justificante de la deuda dos recibos fechados en Medranda el veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y siete de Junio de mil novecientos treinta y tres, autorizados por el demandado y otros, y pagados los Derechos Reales en el Registro de la Propiedad de Atienza, por los cuales aparece adeuda la cantidad reclamada, renunciando también el fuero de su domicilio y sometiéndose al Juzgado de este pueblo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía a don Venancio Ortega Escribano, a que abone al demandante don Tomás Domingo Vela, la cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, más los intereses desde la interposición de la demanda, más las costas y gastos de este procedimiento, quedando subsistente el embargo preventivo que recayó en la cantidad que se halla en depósito en el Juzgado de Cendejas de Enmedio, como sobrante de otro procedimiento y que se hará saber al demandado en la forma prevenida en los artículos 729, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Lorenzo Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando Audiencia pública en el día de la fecha.

Medranda 31 de Agosto de 1943.—El Secretario, J. Aparicio.»

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, visada por el señor Juez Municipal suplente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medranda 31 de Agosto de 1943.—El Secretario, Juan Aparicio.—V.º B.º El Juez municipal suplente, Lorenzo Muñoz. 2202

(Derechos de inserción, 83'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL